

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Habiendo sido solicitada licencia municipal de apertura de establecimientos, por doña NOEMÍ HORVATH, para ejercer la actividad de cafetería sin cocina, en el inmueble situado en la calle Real, número 74-PBJ-A, de esta localidad.

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se intenta notificación a señor presidente comunidad de propietarios de calle Real, número 72, en la dirección que obra en poder de este Ayuntamiento, en su condición de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento.

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento de los interesados que se abre periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sobre la solicitud de la mencionada licencia, para que presenten por escrito en las dependencias de este Ayuntamiento, cuantas observaciones consideren pertinentes.

Yuncos 29 de mayo de 2013.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-5753